



DECRETO ALCALDICIO N° 266 /

APRUEBA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA,

19 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 533 de fecha 18.03.2020, de la DIDECO, mediante el cual informa que a través de los Decretos Alcaldicios N° 202 y 204 de fecha 17.01.2020 se adjudicaron Licitaciones Públicas N° 3656-4-LE20 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITORA PARA EL PROGRAMA VINCULOS 14° VERSION Y 3656-3-LE20 LE20 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITORA PARA EL PROGRAMA VINCULOS 13° VERSION, las que comenzaron a regir desde el 01 de Febrero del 2020 al 31 de Enero del 2021 a la profesional Srta. Carolina Fernanda Retamal Loyola, Rut [REDACTED]. Que, con fecha 29 de Enero del 2020 se recepciona carta de renuncia voluntaria al cargo de la Srta. Retamal a contar del 01 de Febrero del 2020, la que aceptada mediante Decreto Alcaldicio N° 620 de fechas 17.02.2020, al cargo de "SERVICIOS DE MONITORA PARA EL PROGRAMA VINCULOS 13° y 14° VERSION, por lo que debido a revisión de documentos por parte de la SEREMIA DESARROLLO SOCIAL y trámites administrativos internos proceso de licitación en ejecución, tengo a bien solicitar a Ud., autorizar contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 7 Letra N: Si las contrataciones son inferiores a 10 U.T.M. que privilegien materias de impacto social" de la Srta. Carolina Lorena Sierralta Veliz, Rut [REDACTED] cancelándose en la Cuenta 114.05.15.015 Programa Vínculos, Fondos Mideplan, la suma de \$ 182.000 impuesto incluido, rige desde el 16 al 31 de Marzo del 2020, "SERVICIOS DE MONITORA PARA EL PROGRAMA VINCULOS 14° VERSION y en la Cuenta 114.05.15.032 Programa Vínculos Diagnóstico Eje II, Fondos Mideplan, \$ 222.500 impuesto incluido, rige desde el 16 al 31 de Marzo del 2020 "SERVICIOS DE MONITORA PARA EL PROGRAMA VINCULOS 13° VERSION.

**VISTOS**

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

**DECRETO**

: **APRUEBASE** contratación de servicios suscrito entre el municipio y la Srta. Carolina Lorena Sierralta Veliz, Rut [REDACTED] para cumplir funciones de "SERVICIOS DE MONITORA PARA EL PROGRAMA VINCULOS 13° y 14° VERSION, cancelándose, los siguientes montos:

\$ 182.000 impuesto incluido, rige desde el 16 al 31 de Marzo del 2020,

\$ 222.500 impuesto incluido, rige desde el 16 al 31 de Marzo del 2020.

**CARGUESE** el gasto total de \$ 182.000 de en la Cuenta 114.05.15.015 Programa Vínculos, Fondos Mideplan y el gasto total de \$ 222.500 la Cuenta 114.05.15.032 Programa Vínculos Diagnóstico Eje II, Fondos Mideplan

EMITASE Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/CSV/mzp

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1) ✓

Mercado Público (1)

DIDECO (1)

Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE